



Municipalidad de Rosario **DECRETO N° 2082**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 20 de diciembre de 2021.-

VISTO

El expediente N° 25190-F-21, mediante el cual la Dirección de Fiscalización del Transporte, dependiente de la Secretaría de Control y Convivencia, realiza gestiones a fin de incorporar el "servicio adicional" para los agentes inspectores asignados por esa repartición;

Y CONSIDERANDO

Que se funda el pedido en la necesidad de promover y garantizar la igualdad de condiciones laborales entre los inspectores de la Dirección de Fiscalización del Transporte con los de la Dirección General de Tránsito quienes mediante Decreto N° 1319/07 cuentan con "adicionales" por servicios prestados a terceros.

Que se agrega que los inspectores de esa Dirección vienen cumpliendo servicios de manera conjunta con personal del resto de las reparticiones de la Secretaría con el fin de sumar mayor cantidad de agentes, haciéndolo no solo en cuanto a la competencia exclusiva de servicios públicos sino también en controles de los particulares en la vía pública (operativos de alcoholemia, movilizaciones, eventos masivos, ente otros).

Que a fs. 8/11 se agrega un proyecto de Decreto que dispone los adicionales solicitados y establece un "reglamento del servicio adicional de agente fiscalizador" *que en lo esencial es reiteración del vigente Decreto N° 1319/07 aplicable a los inspectores municipales de tránsito.*

Que a fs. 15 la Dirección General de Personal agrega el Decreto N° 0001/09 por el cual se modifica la base del cálculo del adicional previsto por el art. 3 del Decreto N° 1319/07 (Reglamento del Servicio Adicional de Policía de Tránsito)

Que las razones expuestas como fundamento del pedido resultan atendibles para el cumplimiento del poder de policía a cargo del municipio (arts. 2, 17, 21 40 y conc. Ley 2756).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido mediante Dictamen N° 1284/21.

Que se hace necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- HACER EXTENSIVO el adicional previsto por Decreto N° 1319/07 y Decreto N°

Néstor E. Comolli
Subdirector General
Dirección General de Personal
Municipalidad de Rosario

0001/09 a los agentes dependientes de la Dirección de Fiscalización del Transporte, de la Secretaría de Control y Convivencia, en mérito a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º.- DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

Arq. CAROLINA LABAYRU
SECRETARIA
SEC. CONTROL Y CONVIVENCIA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario